I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA
DE DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACION
Primer Semestre año 2015
Lota, 27 de Abril de 2015.-

DECRETO: N°838

VISTOS:

a) Certificado N° 946 de fecha 12 de diciembre de 2014 de Secretario Municipal que da cuenta de aprobación Presupuesto Municipal para año 2015.

b) Decreto N°3095 de fecha 24/12/2014 que da cuenta de aprobación de Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2015.

c) Ficha de Actividades N° 2, Primer Semestre 2015, denominada "Conmemoración Candleligth 2015".

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

f) Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

h) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal Programa de Diversidad Sexual y No Discriminación, del Primer Semestre del año 2015, denominado "Conmemoración **"Candleligth 2015,Caminata Nocturna y Velatón en Plaza de Armas de la Comuna de Lota"**, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los objetivos, descripciones y requerimientos para la realización de esta actividad están señalados expresamente en la Ficha de la Actividad, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de la actividad de dicho Programa, ascienden a la suma de $450.000.-y serán financiados con Fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputaran a **Gastos de Área de Gestión N°4, Programas Sociales, con cargo a los Ítems: 22.07.002 Servicio de difusión; 22.04.999 Otros; 22.02.001Textiles y acabados textiles; 22.01.001 Alimentación para personas; 22.04.014 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico; 22.07.002 Servicio de difusión** del Presupuesto Municipal Vigente año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:
-C/c Secretaria municipal.- (2)
-C/c Jefe de Administración y finanzas.-
-C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.-
-C/c Encargada Adquisiciones.-
-C/c Dirección de Control.-
-C/c Dirección Dideco.- (2)
Archivo
-C/c Encargado Programa Diversidad Sexual (1)

PMU/JMAB/ACR/msr.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 198
Fecha: 6-05-2015